

CONSTANCIA SECRETARIAL: Le informo, señora Juez, que el demandado CARLOS ENRIQUE ARIAS TORRES, fue notificado personalmente, quedando en términos de traslado así:

Envío correo electrónico	17 de febrero de 2023
Termino Art. 8 Inc. 3° Ley 2213 de 2022	20 y 21 de febrero de 2023 (2 días)
Término de traslado de la demanda	Del 22 de febrero de 2023 al 22 de marzo de 2023 (20 días)

Santiago de Cali, 23 de febrero de 2023

NELSON FERNEY ZAPATA LONDOÑO
Escribiente

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, veinticuatro de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Auto N°:	515
Radicado:	760013110012-2023-00003-00
Proceso:	SUCESIÓN
Solicitante:	RAÚL ARIAS TORRES
Herederero:	CARLOS ENRIQUE ARIAS TORRES
Causante:	RAÚL ARIAS URIBE Y ELVIA TORRES DE ARIAS
Tema y subtemas:	AUTO AGREGA NOTIFICACIÓN

1

El apoderado judicial de la parte demandante, presenta el escrito y constancia de notificación personal enviada en debida forma (Ley 2213 de 2022) al correo electrónico del demandado CARLOS ENRIQUE ARIAS TORRES el 17 de febrero de 2023, constancia de notificación que se AGREGARÁ al expediente para que obre y conste, quedando en término de traslado.

NOTIFÍQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

(7)

Firmado Por:

Andrea Roldan Noreña
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6791f20c297ef140b72f2ac0cf80d592e097e1a212c22b2a3cbd03f8e71b6e4**

Documento generado en 24/02/2023 03:42:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>